



Rama Judicial de Colombia

EXITOSA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS A RESPETAR Y PROTEGER LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES

La XVI Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana integrada por los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la región: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, aprobó la Declaración de Buenos Aires en el marco de la Cumbre Judicial celebrada en Argentina los días 25, 26 y 27 de abril de 2012.

En esta edición de la XVI Asamblea Plenaria de una parte, se reafirmó el principio de autonomía e independencia de los Poderes Judiciales y de otra parte, se abordaron temas relacionados con la modernización, el medio ambiente, la confianza pública, las nuevas tecnologías y la transparencia en la función judicial, y en consecuencia fue suscrita la Declaración de Buenos Aires.

DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Los Poderes Judiciales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, representados por las Presidentas y los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, de manera unánime, aprobaron la Declaración sobre Independencia Judicial, por medio de la cual se establece que, a pesar del alto grado de diversidad en los sistemas de gobierno de cada Estado, debe ser respetada y protegida la independencia de los poderes judiciales en sus competencias propias, ya que el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental previsto en instrumentos internacionales. En ese propósito los miembros de la Cumbre Judicial ratificaron el “Estatuto del Juez Iberoamericano” del año 2001, que expresa de manera clara que: “la independencia judicial es un derecho de los ciudadanos y garantía del correcto funcionamiento del estado constitucional y democrático de derecho”, y se proclama que: “los otros poderes del Estado deben respetar y hacer efectiva la independencia de la judicatura”, y se sostiene que: los atentados a la independencia judicial han de ser sancionados por ley”.

En el texto de la Declaración los integrantes de la Cumbre Judicial manifestaron: “Nuestra ferviente apelación para que en todos los Estados sea respetada y protegida la independencia de los poderes judiciales en sus competencias propias, pues este valor es consustancial al sistema democrático de gobierno.”, “Recordamos la necesidad de que en las transformaciones y reformas de la institucionalidad se respete el ordenamiento jurídico que cada estado se ha dado libre y democráticamente.” y “Esperamos que el Estado de Derecho sea preservado y garantizada la plena vigencia de la institucionalidad democrática, así como que sea respetada la función primordial que la Constitución reserva a las Cortes y Tribunales Supremos, Consejos Superiores de la Judicatura, en su caso, a los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales, en el sentido de ser interprete final de dicha Constitución y las leyes.”



Rama Judicial de Colombia

AVANCE Y RETOS DE LOS PODERES JUDICIALES

Los países de Iberoamérica se comprometieron a impulsar, bajo criterios surgidos de la Cumbre, programas tendientes a fortalecer las siguientes áreas:

1. Estadística Judicial: A través del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial - PLIEJ - se actualizarán los datos que constan en el mapa judicial del portal de la Cumbre Judicial, para lo cual Argentina se constituyó como Secretaría Ejecutiva y se designará un coordinador por cada país.
2. Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y Web Social: Se acordó alimentar los contenidos del Portal Iberius, para lo cual el Consejo General del Poder Judicial de España manifestó su disposición de continuar con la implementación y actualización del dicho portal.
3. Calidad de la Justicia: Se aprobó el “Decálogo Iberoamericano para una Justicia con Calidad” y la creación de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad de la justicia (RIGIC), como plataforma de control que permita la promulgación de normas de gestión de calidad a ser implementadas en los países Iberoamericanos. El Poder Judicial de Colombia participó activamente en esta temática y por disposición de la Asamblea Plenaria integró la Comisión Interamericana de Calidad para la Justicia, dado su liderazgo en la materia.
4. Transparencia, rendición de cuentas e integridad de los sistemas de justicia Iberoamericanos: Se aprobó el documento sobre recomendaciones en el que se insta a los órganos judiciales a garantizar la máxima publicidad de sus actos y resoluciones como instrumento que refuerza la confianza pública de los ciudadanos.
5. Participación, información, transparencia y acceso a la justicia en materia ambiental: Se aprobó la creación del Portal Judicial Ambiental como espacio permanente en el ámbito judicial, que permita priorizar temas relacionados con la protección de este derecho fundamental.
6. Brecha tecnológica en la justicia: Se aprobó el proyecto relativo al uso de nuevas tecnologías, por virtud del cual, se establecen métodos para la identificación de indicadores adecuados que permitan la configuración de un mapa de deficiencias tecnológicas.
7. Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas: Se aprobó la “Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas” como instrumento capaz de mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos.
8. Capacitación: Se aprobó el proyecto destinado a crear el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales con sede en Caracas y se conformó una comisión que estará a cargo de la implementación de dicho organismo. El Poder Judicial de Colombia forma parte de la Comisión, además en razón a ocupar la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIEJ) por conducto de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.